



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## EDICTO

En el expediente 147/2024-VII, del índice del Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, la ciudadana **ESPERANZA ROJAS GUIDO**, promueve en la vía de Jurisdicción voluntaria la declaración de ausencia por desaparición del ciudadano RAUL LOPEZ CRUZ, procediéndose adoptar las medidas provisionales por su ausencia y en su momento procesal oportuno, se procede a nombrar como representante a su esposa promovente a las diligencias, teniendo como su última finalidad la declaración de ausencia, toda vez que su desaparición deriva de la probable comisión de hechos constitutivo de delito, por lo que, por este medio se notifica al Ciudadano RAUL LOPEZ CRUZ, a fin de que dentro del término de cuatro meses contados a partir de la fecha de la publicación solicitada, comparezca por sí, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante, conforme lo dispone el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

Para ser publicados en periodo por tres veces, con intervalos de una semana en los periódicos gaceta oficial del Estado y el periódico de mayor circulación de Veracruz, Veracruz y en la tabla de avisos de los Juzgados Especializados en materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Ver., se expide la presente a los treinta días de Abril dos mil veinticuatro. Doy Fe.-

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO  
DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ

LICENCIADO OSCAR DE JESUS MAS RAMOS

011110

